

**SECRETARIA SALA LABORAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL  
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

*HACE SABER:*

*Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado Betty Ruth Barrera contra Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir SA radicado único No. 08001310500920180024500, y RADICADO INTERNO 69.455.*

*Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:*

*“...Barranquilla D.E.I.P., a los cinco (05) días del mes de abril dos mil veintidos (2022)”*

**RESUELVE:**

- 1. Revocar la sentencia de primera instancia y declarar la ineficacia de la afiliación de la demandante al RAIS a través de Porvenir.*
- 2. Ordenar a Porvenir que, en el término de 8 días, realice la devolución a Colpensiones de los saldos obrantes en la cuenta de ahorro individual de la actora con sus rendimientos y, con cargo a sus propios recursos, los gastos de administración, las primas de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia y el porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión mínima, debidamente indexados.*
- 3. Advertir que la demandante se encuentra afiliada al RPM desde el 19 de marzo de 1996 y ordenar a Colpensiones que continúe administrando las cotizaciones de la demandante y, si es el caso, resuelva sobre las prestaciones correspondientes.*
- 4. Condenar en costas de ambas instancias a Porvenir y Colpensiones, inclúyase como agencias en derecho, para cada una el valor de un salario mínimo, legal, mensual, vigente, que fijó el ponente.*
- 5. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.*

*(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ (ausencia justificada)...*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy diecinueve (19) de abril del dos mil veintidos (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).



MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintiuno (21) de abril del dos mil veintidos (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).



MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

**IMRA**

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla